



CONSULTA PÚBLICA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 133.1 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL ARTÍCULO 26.2 DE LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO, A EFECTO DE ELABORAR UN PROYECTO DE NORMA LEGAL O REGLAMENTARIA RELATIVA AL CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS

El Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) es el documento que regula el uso del espectro radioeléctrico por los distintos servicios de radiocomunicaciones en las diferentes bandas de frecuencia. Es un documento que hay que mantener actualizado, en especial cuando se producen cambios relevantes derivados de los Acuerdos de una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, o es necesario incorporar a la legislación nacional Decisiones para el uso armonizado de bandas de frecuencias, aprobadas en la Unión Europea. El CNAF recoge también necesidades derivadas de la industria española y del sector de las telecomunicaciones en general, estableciendo las condiciones de uso a nivel nacional

La regulación en vigor está constituida por la Orden ETU/1033/2017, de 25 de octubre, por la que se aprueba el cuadro nacional de atribución de frecuencias, con las modificaciones introducidas por la Orden ETU/416/2018, de 20 de abril, y por la Orden ETD/666/2020, de 13 de julio.

La última Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (CMR 2019) se celebró en Sharm el-Sheikh (Egipto), del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019, habiéndose aprobado de manera definitiva las actas que recogen los acuerdos adoptados en la misma, incluyendo las modificaciones aprobadas en las tablas de atribución de frecuencias, y en las notas del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Estas modificaciones tienen que ser incorporadas al CNAF, y es necesario también incorporar Decisiones de Ejecución de la Comisión Europea relativas al espectro radioeléctrico, publicadas recientemente, así como nuevas Decisiones de la Conferencia Europea Postal y de Telecomunicaciones (CEPT) adoptadas por España.

Asimismo, es necesaria la actualización de algunas notas de uso nacional (Notas UN), en los términos y condiciones técnicas resultantes de su armonización en el ámbito de la Unión Europea, y la actualización de las condiciones de uso de determinados sistemas y dispositivos radioeléctricos e incorporación de nuevos usos y aplicaciones radioeléctricas.

La Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual está analizando la posibilidad de elaborar una iniciativa normativa sobre esta materia, consistente en la elaboración de una nueva Orden Ministerial que apruebe una nueva versión del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, dado que las modificaciones y novedades a introducir, en particular las derivadas de la última Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT (CMR-2019), recientes Decisiones aprobadas por la Comisión Europea, y otras de carácter nacional, son muy numerosas, por lo que se considera adecuado publicar una nueva edición completa del CNAF, de forma que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, mediante la presente consulta pública recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.